

guiente: Declarar al ejecutado Redouane Khouzel, en situación de insolvencia total por importe de 16.555,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—13.904.

**RENTA CORPORACIÓN REAL
ESTATE O. N., S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

**RENTA CORPORACIÓN REAL
ESTATE R. A., S. A. U.
Y RENTA CORPORACIÓN REAL
ESTATE G. O., S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, ha acordado en fecha 12 de marzo de 2008 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, participadas todas ellas por el mismo socio y/o accionista. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007 aprobados por la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la LSA.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—Renta Corporación Real Estate O.N., Sociedad Anónima Unipersonal, Renta Corporación Real Estate R.A., Sociedad Anónima Unipersonal y Renta Corporación Real Estate G.O., Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas representadas por D. Luis Hernández de Cabanyes en calidad de persona física representante del Administrador único Renta Corporación Real Estate, Sociedad Anónima.—13.983.

y 3.ª 24-3-2008

**RODI METRO, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

AUTOCENTER, S. L.

**CENTRAL BADIRUZ PUNTS
DE VENDA, S. L.**

**COMERCIAL DE NEUMÁTICOS
REUNIDOS, S. L.**

**Todas las Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas el día 12 de marzo de 2008, en sus respectivos domici-

lios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Rodi Metro, Sociedad Limitada», unipersonal, de las sociedades íntegramente participadas «Autocenter, Sociedad Limitada», unipersonal, «Central Badiruz Puntos de Venta, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Comercial de Neumáticos Reunidos, Sociedad Limitada», unipersonal, con las consiguientes disoluciones sin liquidación de las Sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la Sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 12 de marzo de 2008.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Josep Esteve Oró y Roberto Llovera Barberà.—13.954. y 3.ª 24-3-2008

SEMON, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 22 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2005, junto a la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación gestión social.

Tercero.—Reelección de Auditor.

Cuarto.—Facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluido el informe de auditoría, y de pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Presidenta del Consejo, María Vidal Torne.—14.640.

**SERVICIOS REVALESCO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**REVAL ASESORÍA, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 07/03/2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Servicios Revalesco S.L.» de «Reval Asesoría S.L. Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 10 de marzo de 2008.—Los Administradores mancomunados de Servicios Revalesco S.L. y Reval Asesoría S.L., Juan Aitor Beldarrain Aldecoa y Rosa Milagros Aldecoa Gómez.—14.184. 1.ª 24-3-2008

**SHIPPING AND LOGISTICS
SERVICES, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 26 de junio de 2008, a las once horas y en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2008, a las once horas, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Balmes, 173, 2.º 2.ª

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de la Administradora Única.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—La Administradora única, Purificación María Llorente Sánchez.—14.658.

**SOCIEDAD RECREATIVA
LOS JUNCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera Almodóvar del Campo a Puertollano, Km.: 3,4), el próximo día 4 de abril de 2008 a las dieciocho horas en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondiente al Ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación del Presupuesto para el Ejercicio 2008.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas las Cuenta Anuales de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2007.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Almodóvar del Campo, 7 de marzo de 2008.—Presidenta, Pilar Mozos González.—13.767.

**SOCIEDAD TÉCNICA
DE ALBAÑILERÍA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Pere Abrisqueta Costa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 68/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mohamed Arramzi contra la empresa «Sociedad Técnica de Albañilería, S.L.», sobre una reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2008 por el que se declara la empresa «Sociedad Técnica de Albañilería, S.L.», en situación de insolvencia provisional por un importe de 6.033,26 euros de principal, 603,33 euros en concepto de intereses provisionales y 603,33 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Figueres, 6 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Pere Abrisqueta Costa.—13.914.